



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora informando que en memorial recibido el 13 de julio la demandante solicita se sancione al pagador. Pasa para resolver. Bucaramanga, 02 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2019-00138/ 00
INCREMENTO CUOTA ALIMENTARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo informado por la señora SANDRA GISELLE CASTAÑEDA y en aras de salvaguardar el interés superior de los niños, se dispone, REQUERIR al Pagador del INPEC y a su superior DIRECTOR NACIONAL INPEC para que informen los motivos por los cuales no han dado respuesta a los diferentes requerimientos que se han realizado por este Despacho con el fin que informen el salario devengado por el señor ALBERTO ALFONSO CORDON, para así establecer a qué suma equivale el 25% del mismo que corresponde al valor de la cuota alimentaria.

Líbrese la comunicación pertinente advirtiéndose las sanciones legales a su incumplimiento.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 03 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 087 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria